



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de junio de 2021.-
DECRETO ALC. N° 2.500.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.696, de 12 de Octubre de 2016, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Pùblicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1.187, de fecha 29 de marzo de 2021, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 23/2021, denominada "Mejoramiento Sala Cuna y Jardín Infantil Los Naranjos (Fondos FAEP)", ID 3447-31-LP21; Decreto Alcaldicio N° 2.389, de fecha 22 de junio de 2021, que adjudica a "Constructora Terra E.I.R.L.", la Propuesta Pública N° 23/2021, denominada "Mejoramiento Sala Cuna y Jardín Infantil Los Naranjos (Fondos FAEP)", ID 3447-31-LP21; Decreto Alcaldicio N° 2.434, de fecha 23 de junio de 2021, que rectifica los visto y considerando, numeral 1 y 2 del Decreto Alcaldicio N° 2.389/2021, en el sentido que se indica; Memorando N° 631, de fecha 23 de junio de 2021, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), dirigida a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **Constructora Terra E.I.R.L.** con fecha 15 de marzo de 2021.

DECRETO:

1.- Regularícese y apruébese el Contrato de Ejecución de Obra de la Propuesta Pública N° 23/2021, denominada "Mejoramiento Sala Cuna y Jardín Infantil Los Naranjos (Fondos FAEP)", ID 3447-31-LP21, suscrito el 15 de marzo de 2021, entre la Municipalidad de Alto Hospicio, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don Patricio Elías Ferreira Rivera, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N° 3125, Alto Hospicio; y, "Constructora Terra E.I.R.L." RUT 76.546.693-8, representada por Nelson Calderón Seguel, ambos con domicilio comercial en J.J. Vallejos N° 3282, Alto Hospicio, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un Valor Total de \$74.984.280 (Setenta y cuatro millones novecientos ochenta y cuatro mil doscientos ochenta pesos) Impuestos Incluidos y con un plazo total propuesto para la ejecución de las obras civiles que considera el proyecto y entrega de expediente final de 96 (noventa y seis) días corridos.

2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en el contrato, para que la Dirección de Obras Municipales, en su calidad de Unidad Técnica, levante el Acta de Entrega de Terreno -Art. 82º de las Bases Administrativas- a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.

3.- Páguese a "Constructora Terra E.I.R.L.", en las condiciones establecidas en el Art. 90º y 91º de las Bases Administrativas, de la Propuesta Pública N° 23/2021, denominada "Mejoramiento Sala Cuna y Jardín Infantil Los Naranjos (Fondos FAEP)", ID 3447-31-LP21,

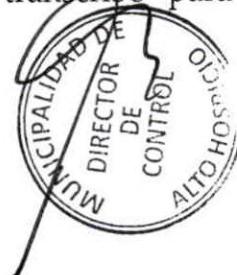
4.- Desígnese Inspector Fiscal de la Obra “Mejoramiento Sala Cuna y Jardín Infantil Los Naranjos (Fondos FAEP)”, al Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, don **Pedro Mella Díaz**, Profesional de la Dirección Obras Municipales.

5.- Los gastos asociados serán imputados a las cuentas N° 215-31-02-004-114 (Mejoramiento Sala Cuna y Jardín Infantil Los Naranjos), mediante administración de Fondos transferidos por el Ministerio de Educación – Fondos de Apoyo a la Educación Pública FAEP.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

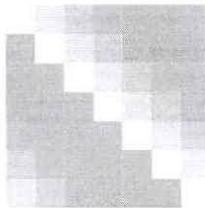
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Obras Municipales
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico



**Municipalidad de
ALTO HOSPICIO**

Nuestro mejor proyecto de Vida

Multicultural